



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES
RESOLUCIÓN N° 147/011

Expte. N° 4218/2010

Montevideo, 26 de setiembre de 2011

VISTO: las denuncias de incumplimientos en la entrega del ítem N° 1252 "Anastrozol 1 mg. comprimidos" adjudicado a la firma Cufre S.A, en el marco del Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos".

RESULTANDO: que con fechas 7 de diciembre de 2010 y 29 de junio de 2011 la referida firma presentó sus descargos, reconociendo el incumplimiento y manifestando la imposibilidad de suministrar el producto por falta de stock en las cantidades solicitadas por los organismos.

CONSIDERANDO: I) que analizados los incumplimientos, los descargos presentados y lo informado por el Asesor Jurídico, la Comisión de Asesores recomienda, con fecha 2 de setiembre de 2011 la ejecución parcial de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por la suma de \$ 8.384 (pesos uruguayos ocho mil trescientos ochenta y cuatro), así como aplicar una sanción de Advertencia.

II) que se comparte dicha recomendación.

ATENCIÓN: A lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Aplicar a la firma Cufre S.A, en el marco del Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos", una sanción de Advertencia y la ejecución parcial de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por la suma de \$ 8.384 (pesos uruguayos ocho mil trescientos ochenta y cuatro).

- 2º) Notificar a la firma Cufre S.A.
- 3º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas y al Registro de Proveedores del Estado.
- 4º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".



Cra. SOLANGÈ NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas